



Guía Docente

Curso Académico 2025/26

Datos Generales

Asignatura: ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. DIRECCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Titulación: GRADO EN GESTIÓN DEPORTIVA.

Carácter: MIXTA.

Créditos ECTS: 6.

Curso: 2º

Distribución temporal: 2º SEMESTRE.

Idioma de impartición: CASTELLANO.

Equipo docente: Leyre Torres Leyre.torres@euneiz.com

Presentación de la asignatura:

La asignatura Organizaciones Deportivas Públicas y Privadas. Dirección, Gestión y Administración ofrece una visión integral del funcionamiento y estructura del ecosistema deportivo, analizando tanto el ámbito público como el privado. A través del estudio de los modelos de gestión, la administración pública, las fases y teorías de las políticas públicas, así como los procesos de privatización, competencia y calidad en el sector público, el alumnado comprenderá las dinámicas institucionales que regulan el deporte en sus distintas formas. Además, se profundiza en el análisis organizativo, abordando la naturaleza, tipologías y diseño de las organizaciones deportivas en los tres grandes sectores: público, privado comercial y privado asociativo. Finalmente, se introduce al estudiante en las áreas funcionales clave de la gestión y en el rol del gestor deportivo como figura central para el desarrollo y sostenibilidad de las entidades del sector. Esta asignatura sienta las bases para una gestión eficaz, estratégica y contextualizada del deporte contemporáneo.

Datos Específicos

Resultados del proceso de formación y aprendizaje (RFA)

Conocimientos y Contenidos (CON)	CON2	Conocer herramientas para el desarrollo de servicios deportivos que fomenten los valores de la práctica deportiva.
	CON5	Adquirir los conocimientos para formar equipos en el desarrollo de tareas, protocolos, procesos y actividades.
	CON7	Aprender a identificar las oportunidades de negocio deportivo en contextos tanto nacionales como internacionales.
	CON8	Conocer la gestión estratégica de empresas deportivas y

		sus diferentes fases.
	CON9	Conocer las herramientas para la gestión de personas o grupos de trabajo, a partir de su desarrollo y motivación.
Competencias (COM)	COM1	Gestionar la información proveniente de fuentes diversas y aplicar los conocimientos adquiridos en los diferentes escenarios planteados en el ámbito de la gestión deportiva.
	COM2	Gestionar proyectos de manera autónoma y responsable en el ámbito de la gestión deportiva.
	COM3	Adquirir un compromiso ético y habilidades personales relacionadas con las relaciones interpersonales especialmente en el ámbito de la actividad física y el deporte
	COM4	Comunicar de forma clara y concisa, a todo tipo de audiencias, conocimientos, ideas, datos, etc. en el ámbito del estudio de la gestión deportiva.
Habilidades y Destrezas (H)	H5	Estructurar estrategias creativas adaptadas a la situación de la empresa deportiva y su entorno.
	H6	Desarrollar planes de empresas deportiva en todas sus fases: Viabilidad comercial; Viabilidad económico-financiera y Viabilidad técnica.
	H7	Aplicar las herramientas de gestión empresarial en el ámbito del estudio de la gestión deportiva.
	H8	Integrar las herramientas de gestión de manera eficaz y adecuada en cualquier área funcional o departamento de una organización deportiva.
	H9	Desarrollar principios de responsabilidad social en la empresa como fuente de oportunidades de éxito empresarial en el ámbito de la actividad física y el deporte.

Contenido de la Asignatura

- La reforma administrativa en contextos de crisis.
- Organizaciones.
- Naturaleza.
- Tipologías.
- Diseño organizativo.
- Marco organizativo del deporte:
 - Sector público.



Guía Docente

Curso Académico 2025/26

- Sector privado comercial.
- Sector privado asociativo: clubes y federaciones.
- Introducción a las áreas funcionales básicas de la organización.
- El gestor deportivo.

Metodologías Docentes y Actividades Formativas

Metodologías docentes utilizadas en esta asignatura son:

MD1	Método expositivo.
MD2	Estudios de caso.
MD3	Aprendizaje basado en problemas.
MD4	Aprendizaje basado en proyectos.
MD5	Aprendizaje cooperativo.
MD6	Tutorías.

Actividades formativas utilizadas en esta asignatura son:

Actividades formativas	Horas previstas	% presencialidad
AF1: Clase teórica.	36	100
AF2: Clase prácticas.	18	100
AF3: Realización de trabajos (individuales y/o grupales).	6	20
AF4: Tutorías (individuales y/o grupales).	3	50
AF5: Estudio independiente y trabajo autónomo del estudiante.	84	0
AF6: Pruebas de evaluación.	3	100
Total	150	

Evaluación: Sistemas y Criterios de Evaluación



Guía Docente

Curso Académico 2025/26

Sistemas de evaluación utilizados en esta asignatura son:

Denominación	Pond. mín.	Pond. Máx
SE1: Evaluación de la asistencia y participación del estudiante.	5	10
SE2: Evaluación de trabajos.	10	50
SE3: Pruebas de evaluación y/o exámenes.	30	60

El estudiantado posee dos modalidades de evaluación para superar la asignatura:

- Evaluación continua con 2 convocatorias/año: ordinaria y extraordinaria.
- Evaluación única con dos convocatorias/año.
- En la Universidad EUNEIZ la evaluación continua (media ponderada de las diferentes actividades evaluables de la asignatura definidas por el profesorado) es la evaluación primordial; pero EUNEIZ permite al estudiante acogerse a la evaluación única (examen único).
- No se permite el cambio de modalidad de evaluación (de continua a única) escogido por el estudiante a lo largo del curso.
- El estudiante que desee acogerse a la modalidad de evaluación única deberá solicitarlo por escrito formal que lo justifique dirigido al profesorado responsable de la asignatura y a la Coordinación del título en las dos primeras semanas del inicio del curso.
- Si el estudiante no asiste un 80% a las clases presenciales no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria y pasará automáticamente a convocatoria extraordinaria.
- Las faltas de asistencia deben justificarse al profesor responsable de la asignatura con un plazo máximo de 1 semana. El justificante oficial deberá ser presentado al profesor responsable mediante un correo electrónico.
- De manera excepcional, el docente responsable de la asignatura podrá valorar con otros criterios adicionales como la participación, la actitud, el grado de desempeño y aprovechamiento del estudiante, etc. la posibilidad de permitir que el estudiante continué en la convocatoria ordinaria, siempre que su asistencia mínima se encuentre por encima del 70%.
- El estudiante irá a la evaluación extraordinaria **ÚNICAMENTE** con las partes suspendidas.
- El sistema de calificación de la asignatura sigue lo establecido en el RD 1125/2003 y los resultados obtenidos se calificarán siguiendo la escala numérica de 0 a 10, con expresión de



Guía Docente

Curso Académico 2025/26

un decimal.

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).
- La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».
- Será considerado no presentado (NP) el estudiante matriculado que no realice ninguna actividad evaluativa.
- Toda actividad evaluativa escrita (trabajos, exámenes...) considerará las faltas orto tipográficas en la calificación final.
- El plagio está prohibido tanto en los trabajos como en los exámenes, en caso de detectarse la calificación será suspenso. Además, los trabajos entregados a través del campus virtual serán objeto de análisis por la herramienta Turnitin:
 - Los informes con un índice de similitud entre el 20% y el 30% serán revisados por el profesor para analizar las posibles fuentes de plagio y evaluar si están justificadas.
 - Cualquier trabajo con un índice de similitud superior al 30%, una vez realizado el análisis del docente, no será evaluado.

Bibliografía y otros Recursos de Aprendizaje

Bibliografía Básica

- Consejo de Europa. (1992). Carta europea sobre la gestión pública del deporte. Estrasburgo: Consejo de Europa.
- España. (1990). Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Boletín Oficial del Estado, núm. 249, 30397–30407. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1990-25037>.
- Mintzberg, H. (2015). Estructuras organizativas: Diseño y dinámica de las organizaciones. Ariel.